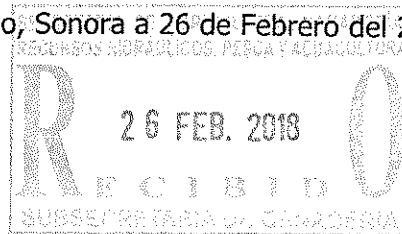


Hermosillo, Sonora a 26 de Febrero del 2018.

**C. LIC. GUSTAVO CAMOU LUDERS**  
**SUBSECRETARIO DE GANADERIA**  
**PRESENTE.-**



Por medio de la presente le informo sobre las actividades realizadas en atención a oficio **No. 12/04 – 0131** mediante el cual se me comisiona los días **del 16 al 20 de febrero del año** en curso, a los municipios de **GUAYMAS Y EMPALME, SONORA.**

En atención a lo anterior me traslade a los municipios antes mencionados y también a los del municipio de Hermosillo, donde visite a los inspectores de las zonas ganaderas de los municipios antes citados a los que supervise y asesore en sus funciones, que como inspectores tienen encomendadas tales como la legal propiedad del ganado, aspectos sanitarios, verificando que se estuviera cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Ganadería en relación a la legal propiedad del ganado a movilizar así como que se esté dando cumplimiento al ordenamiento de tipo sanitario de que todo el ganado que se pretenda movilizar deberá de portar el arete del SINIIGA.

Por lo anterior se logró visitar y supervisar a los inspectores de las zonas ganaderas 3ra y 4ta del municipio de Empalme; 1ra, 2bis, 3ra, 5bis, 11ava y 13ava del municipio de Guaymas; 2da bis, 4ta bis, 6ta, 7ma bis, 9na, 11ava bis, 12ava, 15ava y 16ava bis del municipio de Hermosillo.

Respecto a que en esta comisión estoy incluyendo además el municipio de Hermosillo es por haber considerado también este municipio en la prebitacora de comisión y por un error de nuestra parte no lo asenté en dicho formato en los municipios a llevar a cabo la presente comisión, más sin embargo los kilometrajes estaban incluidos en la misma, razón por la cual también visite a los inspectores de Hermosillo.

En la presente comisión se me informo por parte de los inspectores visitados en las zonas ganaderas que los productores en su mayoría no han querido llevar a cabo el censo ganadero anual, argumentando que ellos ya censaron en el SINIIGA y que no tienen por qué volver a censar con los inspectores sus ganados, lo cual podría presentar un problema ya que los mismos están incumpliendo con lo que dicta la Ley de Ganadería ya que si no cumplen con eso se les negara el servicio de inspección para la movilización o venta de sus ganados, y además que no se contara con la información de dichos censos que sirven para conocer las estadísticas poblacionales de ganado en estos municipios y que otras dependencias también utilizan, por lo que habrá que tomar medidas o acciones un poco más estrictas con los que no cumplan.

En el municipio de Guaymas le hice entrega del oficio 12/05-000247 al C. ING. JORGE HUGO URBALEJO ARREOLA, relativo a la restricción del ganado propiedad del C. José Manuel León Vega, por el crédito contraído con el SISTEMA DE DESARROLLO GANADERO U.G.R.S. S.A. DE C.V. SOFOM ENR (SIDEGAN).

En el municipio de Hermosillo le hice entrega del oficio de restricción derivado del oficio 12/05-000102 al inspector suplente de la 6ta zona ganadera C. ALBERTO RODRIGUEZ DESSENS, del ganado propiedad del C. Simón Cerón Soto, por el crédito contraído con el GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V SOFOM ENR, (GRENSA).

R. 143

En el municipio de Hermosillo le hice entrega de oficio de restricción derivado del oficio 12/05-000715 al inspector propietario de la 11ava zona bis C. BENJAMIN FELIX ALEGRIA, , para la restricción del ganado propiedad de los C. C. José del Triunfo Félix Griego y Rafael Martín Félix Griego por el crédito contraído con el GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V SOFOM ENR, (GRENSA).

En el municipio de Hermosillo le hice entrega del oficio de restricción derivado del oficio 12/05-000617 a los inspectores de la 12ava zona ganadera C. C. FRANCISCOM ROMERO HERNANDEZ Y LIBRADA GUADALUPE ROMERO PERALTA, del ganado propiedad de los C.C. Jesús Ramón Hernández Bojorquez, por el crédito contraído con el SISTEMA DE DESARROLLO GANADERO UGRS, S.A. DE C.V. SOFOM ENR (SIDEGAN).

Y también les hice entrega del oficio 12/05-000239, mediante el cual se restringen las movilizaciones de ganado propiedad del C. RAMON EUGENIO DAVILA DAVILA,

En el municipio de Hermosillo le hice entrega del oficio de restricción derivado del oficio 12/05-000617 al inspector suplente de la 15ava zona ganadera C. Lauro Peraza Maldonado, del ganado propiedad del C. Jesús Jacinto Salazar Escoboza, por el crédito contraído con el SISTEMA DE DESARROLLO GANADERO UGRS, S.A. DE C.V. SOFOM ENR (SIDEGAN).

En este mismo municipio le hice entrega de los oficios 12/05-000029 y 000030 a la inspectora de la 9na zona C. MARGARITA CARRANZA VIDRIO, mediante el cual se le notifica de la autorización para los C.C. Juventino Murrieta Amavizca y Juventino Murrieta Arias, para que puedan guiar sus ganados cuando sea con fines de pastoreo en la zona ganadera del centro de inspección de San Pedro el Saucito, ganado de origen del predio "GUADALUPE", ubicado en la 9na zona ganadera.

Y también le hice entrega de los oficios 12/05-000027 y 000028 a los inspectores del centro de inspección de alta movilización CIGAM San Pedro el Saucito, mediante el cual se le notifica de la autorización para los C.C. Juventino Murrieta Amavizca y Juventino Murrieta Arias, para que puedan guiar sus ganados cuando sea con fines de pastoreo en esta zona ganadera, ganado de origen del predio "GUADALUPE" ubicado en la 9na zona ganadera.

En relación a los censos ganaderos, los inspectores de estos municipios seguirán insistiéndoles a los productores para que cumplan con esa obligación para que se eviten problemas más adelante.

Así mismo, adjunto al presente **informe de comisión y bitácora**, mediante las cuales se ampara el combustible utilizado en la presente comisión, anexando el oficio con las firmas y sellos de los inspectores visitados.

No habiendo otro asunto que tratar se despide de usted s.s.

**ATENTAMENTE.-**  
EL SUPERVISOR REGIONAL DE GANADERIA  
EN EL ESTADO DE SONORA

**ING. EDGARDO PABLOS ARISPURO**

C.c.p. C. Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Director General de Planeación Administración.

C.c.p. C. Lic. Juan Alberto Monreal Molina, Director General de Servicios Ganaderos

C.c.p. C. Lic. Jesús Víctor Cesar González Vidaurri, enlace administrativo de la Subsecretaría de Ganadería.

C.c.p. Archivo/expediente.